

UNA COOPERACION CONCERTADA

1.-Observación preliminar.

La ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA ejerce una acción formativa teórica y práctica, profesional y social, con un coeficiente de efectividad satisfactorio. No obstante, dicho coeficiente es mejorable y consciente de ello trasmite su inquietud a quienes pudieran tener interés directo en mejorarlo y ser comparticipes de tal proyección.

2.-Potencial humano e institucional

La ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA tiene a su servicio:

a) una plantilla de profesores de dedicación exclusiva y vinculación efectiva con garantías de continuidad.

b) un contingente valioso de técnicos, cuya colaboración es viable a discreción de la Dirección de la Escuela, de alto nivel de especialización si bien de dedicación parcial.

c) una cobertura institucional coherente constituida por las empresas comunitarias, que además de específicas contribuciones económicas representan un abanico de opciones de actividad tanto para los profesores como alumnos más allá de la Escuela.

3.-Medios para acelerar e intensificar la acción formativa

Esta aceleración e intensificación de la acción formativa debe así mismo implicar una mayor especialización sin sacrificar una mayor diversificación de la misma para responder a la demanda derivada del verdadero desarrollo industrial.

El precedente presupuesto impone a la ESCUELA la necesidad de alinearse en un plan de acción con otros centros o instituciones y por tanto le induce a propugnar un PLAN DE COOPERACION INTERESCOLAR, como el medio más apropiado de salir al paso de las necesidades progresivas apelando, además de a su propia movilización, a la COOPERACION de otras instituciones.

4.- Medidas a adoptar

Supuesto que cada centro de cabecera se interese y se implique en aquellas modalidades y niveles de formación profesional correspondientes a su vez a las actividades tratadas de cada zona, es preciso que su PLAN comporte además de la satisfacción de las necesidades ordinarias y específicas de escala comarcal o funcional, otras que pudieran imputarsele en aras de su concurso a la COOPERACION INTERESCOLAR, concertada.

En el plano y escala de COOPERACION INTERESCOLAR deben programarse las atenciones a los asistentes procedentes de otros centros y por consiguiente a una SELECCION DE ALUMNOS. Este desdoblamiento de atención no ha de ser con mengua del interés específico de cada centro puesto que en esta fracción de alumnos y programa especial impuesto por exigencias interescolares, ha de poder contar con una selección de personal.

5.- Una cooperación comprometible

La ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA apoyada en las ventajosas circunstancias de su contexto socio-económico puede hacer una contribución muy apreciable al incremento de la acción formativa en pie de COOPERACION con las Universidades Laborales, Escuela de Capacitación Social, etc.. El que este Centro no esté encuadrado en la propia línea administrativa o estructural de tales instituciones no parece que debe ser óbice, puesto que fiel a los princi-

principios o programa, que trata de protagonizar de POLITICA DE PROMOCION SOCIAL, ella misma no ha podido institucionalizarse mejor que en regimen cooperativo o comunitario, por lo que su condicion de tal no debe ser impedimento para que nadie tuviera reservas y máximo desde posiciones netamente sociales, como son las de las Universidades Laborales o las del Ministerio de Trabajo.

Por tanto a la COOPERACION que pudiera brindar la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA desde su posicion debe poder corresponderle una respuesta afirmativa desde las de los que protagonizan a su vez posiciones igualmente sociales del mundo del Trabajo.

Estimamos debe tener audiencia y ser acreedora al estudio la disposicion de la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA para contribuir a una FORMACION INTEGRAL Y PERMANENTE si efectivamente todos deseamos que sea eficiente.

6.-Contribucion efectiva

La ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA, centro no estatal reconocido de MAESTRIA INDUSTRIAL e INGENIERIA TECNICA a la aplicacion de formacion profesional en dichos niveles en sistema intensivo y ordinario, añade la FORMACION TEORICA Y PRACTICA SOCIO-ECONOMICA con opciones para simultanear la formacion profesional con la social y tanto en el propio centro como en algunas de las numerosas empresas comunitarias, a cuyo objeto de encuadramiento y administracion cuanta con las posibilidades de otra entidad complementaria de ACTIVIDAD LABORAL ESCOLAR COOPERATIVA y una RESIDENCIA.

7.-Consideracion y suplica final

Entendamos que tratandose de COOPERACION por doble motivo debemos dirigirnos al Ministerio de TRABAJO, como organo supremo de la Administracion Pública competente en cuestiones de COOPERACION y además como centro vital de las inquietudes formativas eminentemente sociales, como las referentes a la enseñanza permanente o directamente encaminada a promocion social.

La SUPLICA consiste en pedir que el Ministerio de Trabajo o dentro de su ambito el organismo más idoneo tome en consideracion y estudie estas sugerencias que se las dirige una entidad o un sector social cooperativo que debe serle tan entrañable como otro laboral cualquiera en aras de la PROMOCION SOCIAL, que constituye su META.

Mondragón Febrero 1969